



2.155

Madr.

FRANQUEO
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 18

Lunes 24 de Enero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO MILITAR

Habiéndose publicado por Orden de 17 del actual («Diario Oficial» número 14), las vacantes que en concepto de agregados, y con el fin de que al prestar servicios, se les pueda declarar aptos para el ascenso, que en la Escala Complementaria tienen derecho los señores Jefes y Oficiales de la misma y que se encuentren actualmente en situación de disponibles forzosos y deseen optar a estas vacantes, si bien este destino es sin perjuicio del que pueda corresponderle con carácter voluntario o forzoso para cubrir otros de plantilla, bien entendido que los que no reuniendo las condiciones precisas para ser declarados aptos, no soliciten las actuales vacantes, no podrán ser objeto de dicha declaración, ni alegar el derecho de no haber sido destinado.

Los Jefes y Oficiales a que les comprenda la Orden arriba indicada, y que se encuentren residiendo en esta plaza y provincia, en la situación antes dicha, y deseen solicitar destino en concepto de agregado, en virtud de la presente Orden a los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, remitirán por mediación de este Gobierno Militar, las papeletas reglamentarias, cuyo modelo publicó la Orden de 30 de Julio de 1940 («Diario Oficial» número 148), antes del día 29 del actual.

De Teniente Coronel: Todas las Cajas de Recluta.

De Comandante: Todas las Cajas de Recluta; Juzgados Permanentes de las ocho Regiones Militares, Baleares, Canarias y Marruecos; Planas Mayores de las Agrupaciones de Batallones Penados.

De Capitán y Subalterno: Subinspecciones de las ocho Regiones Militares Peninsulares, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; Juzgados Permanentes de las ocho Regiones Militares, Baleares, Canarias y Marruecos; todas las Zonas de Reclutamiento y Movilización; todas las Cajas de Recluta, Fortalezas y Prisiones Militares; Planas Mayores de las Agrupaciones de Batallones Penados; Batallones Penados.

De orden de Su Excelencia, el Comandante Secretario.

243

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 12

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo, en el ganado existente en el término municipal de Torrejuncillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa Balvellido, señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la citada dehesa de Balvellido y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica, destrucción de cadáveres por el fuego y prohibición de celebrar ferias y mercados en las zonas, infecta y sospechosa.

Cáceres, 19 de Enero de 1944. — El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

239

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 13

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Navas del Madroño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los cercados de Malcalientes y las Posesiones, señalándose como zona sospechosa, una faja de 300 metros alrededor de la zona infecta; zona infecta, dichos cercados, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: todas las indicadas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica, desinfección rigurosa de establos y terrenos infectados, suspensión de ferias

y mercados y colocación de letreros con la indicación de «Glosopeda».

Cáceres, 19 de Enero de 1944. — El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

240

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1943.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Doroteo Felipe, Maestro Zapatero del Colegio de San Francisco, el reconocimiento de un quinquenio del diez por ciento del sueldo que percibe.

Conceder a don Teodoro Cavas Macías, autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Cáceres.

Desestimar la petición de Juan Mellado Moza, de Madroñera, sobre ingreso de sus cuatro hijos en los Colegios Provinciales.

Conceder el ingreso en el Colegio de San Francisco del niño José Hernández Ciprián.

Conceder a don Hipólito Arroyo Jiménez, el prohijamiento de un niño de los asilados en los Colegios Provinciales.

Que figure en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1944, la cantidad de 16.000 pesetas, para el pago de atenciones de internados de niños sordomudos y ciegos de esta provincia, en los Colegios de la Diputación de Sevilla.

Adjudicar al alumno don Jesús Buenadicha González, la beca dotada con 750 pesetas, para sufragar estudios del Sacerdocio, durante el curso académico de 1943-44.

Adjudicar respectivamente a don Francisco Sánchez Salazar y a la señorita Vicenta Paniagua Moreno, una beca para cursar estudios del Bachillerato, durante el curso académico 1943-44, en atención a sus aprovechamientos y circunstancias económicas familiares que les hacen digno de atención preferente sobre los demás solicitantes.

Aprobar la cuenta presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, por obras de reparaciones

del Colegio Provincial de San Francisco, importante 1.960'65 pesetas.

Aprobar el anteproyecto de habilitación de Crédito, formado por la Intervención de Fondos, por insuficiencia y carencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del corriente año.

Conceder anticipo de mensualidades a varios funcionarios de esta Diputación.

Conceder a Bernabea Pizarro, viuda del que fué Mozo de servicio jubilado de esta Corporación, don Germán Jiménez Flores, el abono de las 141'75 pesetas a que ascienden los 21 días de asignación que dejó devengados el causante a su fallecimiento.

Aprobar varias certificaciones de obras de varios caminos.

Quedar enterada del escrito de don Julio Sánchez Pulido, Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el que hace constar la imposibilidad de aceptar el ofrecimiento de los Gestores, sobre el abono de la insignia que le ha sido concedida, toda vez que dichos gastos han sido ya abonados por la Delegación Nacional de «Auxilio Social».

Acceder a la petición de don Julio Sánchez Pulido, Jefe de Negociado 3.ª clase de esta Diputación, de que se le considere en tanto se encuentra desempeñando los cargos de Delegado Provincial de «Auxilio Social» e Inspector Nacional de dicha Obra, como funcionario provincial en comisión de servicio con derecho a percibir su sueldo y siéndole para todos los efectos activos y pasivos el tiempo que desempeñe dicho cargo.

Que por el Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de esta capital, se presente una relación en la que figuren todos los acogidos en los Colegios Provinciales de Beneficencia que no sean huérfanos de padre y madre, con expresión de las circunstancias necesarias que permitan apreciar cualquier variación que haya experimentado para la mejor resolución respecto a su permanencia en dichos Colegios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 17 de Enero de 1944. — El Vicepresidente, Francisco González Toril.

222



Juzgados

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Julia Collado Fondón, viuda de Sánchez Herrero, en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Juan-Carlos-Julio-Manuel y Manuel-Julio-Francisco Sánchez Collado, naturales de Cáceres y Cañaveral, respectivamente, nacidos el veintinueve de Julio de mil novecientos veintiocho y el doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, también respectivamente, ambos hijos legítimos de don Manuel Sánchez Herrero, solicitando la unión de los apellidos Sánchez Herrero, por el que era conocido su padre como si fuera uno sólo, y compuesto como igualmente sus expresados hijos y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de trece de Diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil de diecisiete de Junio del mismo año, se les autorice para sí y sus descendientes legítimos, utilizar como uno sólo y primero el apellido Sánchez Herrero.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con derecho a ello, se opongán en el término de tres meses, a la petición formulada, a contar desde el día de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano Rubio.—El Secretario, P. H., Narciso Valle. (51'20 ptas.) 5472

PLASENCIA

Don Andrés Roco Díaz, Juez de Instrucción accidentalmente de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá, de la propiedad de Eustaquio Bueno Sánchez, vecino de Valdeobispo, donde ocurrió el hecho la noche digo que le fué sustraído la noche del 11 al 12 del actual, de una cuadra en extremos de dicho pueblo al sitio Esperadero, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de este año, por robo.

Dado en Plasencia, 18 de Enero de 1944.—Andrés Roco.—El Secretario, P. H., P. Alonso Gil.

Señas de lo sustraído

Una cerda de 6 arrobas en vivo, hierro letra A en costillar derecho, otra letra E encima de los lomos y su parte trasera, ambas orejas hendidas pelada en blanco.

Tres gallinas, una negra y las otras blancas, beben en amarillo.

Un serón, un hacha y dos sogas. 228

LOGROSAN

Edicto

Don Manuel Pedro Peña Gil, Abogado y Secretario del Juzgado de Instrucción del partido de Logrosán.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, de la causa número 3 de 1941, por robo, contra José García Rodríguez, de 21 años de edad, soltero, jornalero, natural de Berzocana y vecino de Alía, cuyo actual paradero se ignora, se le notifica por medio del presente, que dicha Superioridad por auto de 22 de Octubre de 1943, le remitió la condena.

Para que le sirva de notificación personal, expido el presente, que firmo en Logrosán a 15 de Enero de 1944.—Manuel P. Peña. 230

ALCÁNTARA

Don Manuel Bernáldez Amarillas, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente hago saber, y en cumplimiento de carta orden de la Il.ª Audiencia Provincial de Cáceres, de fecha 10 de Diciembre de 1943, se cita a la procesada Remedios Antúnez Díaz, para que comparezca ante dicha Audiencia el día 17 de Febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana, para prestar declaración en el acto del Juicio Oral, Secretaría del Sr. M. Barca, referente a la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 1 de 1942, por el delito de Robo, apercibiéndola que caso de no comparecer ante dicha Audiencia, será reducida a prisión.

Dado en Alcántara a 18 de Enero de 1944.—El Juez Instructor accidental, Manuel Bernáldez Amarillas.—El Secretario P. H., (ilegible). 208

MONTAÑEZ

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Instrucción de este partido de Montánchez.

Por el presente se cita a Agustín Bravo Rocero, vecino de Quintana de la Serena, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de Febrero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Cáceres, para como testigo asistir a la vista del Juicio Oral de la causa número 36 de 1935, seguida por Hurto, contra José Rey Fernández, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montánchez a 19 de Enero de 1944.—Antonino Rodríguez.—El Secretario, M. Lozano. 202

Alcaldías

CORIA

Anuncio

Encontrándose servidas interinamente unas y vacantes otras, las plazas de empleados de este Municipio que a continuación se relacionan, se

sacan a concurso para su propiedad y por término de 30 días, conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de Octubre del mismo año, cuyo plazo comenzará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazas de referencia

Para Caballeros Mutilados

1.ª Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 2 000 pesetas y el 40 por 100 de gratificación provisional por aumento del coste de la vida.

2.ª La de Guarda de la dehesa boyal de Mínguez, con el haber anual de 1.000 pesetas y la gratificación del 40 por 100 antes expresada.

Para ex-combatientes

3.ª Una plaza de Guardia Municipal, con el mismo haber y gratificación que la reseñada en primer lugar.

4.ª La de Alguacil-Conserje del Ayuntamiento, con el mismo haber y gratificación que la anterior.

Para Oficiales Provisionales

5.ª La de Depositario de fondos municipales, con el haber anual de 1.500 pesetas y el 40 por 100 de gratificación provisional.

Para ex-cautivos

6.ª La plaza de Encargada de la limpieza del Matadero, con 730 pesetas de haber anual y el 40 por 100 de gratificación provisional.

De libre elección del Ayuntamiento

7.ª La plaza de Auxiliar de Mecanógrafo de la Secretaría, con 2.000 pesetas de haber anual y la misma gratificación.

8.ª La de Capellán Administrador del cementerio Municipal, con el haber anual de 750 pesetas y la gratificación tantas veces repetidas.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo que se indica, haciendo constar la plaza que se solicita y uniendo a la solicitud los siguientes documentos: Certificación de nacimiento, idem de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, idem de carecer de antecedentes penales, idem de buena conducta y los demás documentos que considere necesarios o convenientes para demostrar su mejor derecho. En igualdad de condiciones serán preferidos los afiliados a E. F. T. y de las J. O. N. S.

Los aspirantes a la plaza de Depositario Municipal, al que le fuere adjudicada prestará fianza en la forma y cuantía que la Corporación estime suficiente.

Si no se presentaren solicitudes a alguna de las plazas o las que se presenten no demostraren suficiencia, se pasarán las plazas de unos a otros grupos, según lo dispuesto en la mencionada Orden de 30 de Octubre de 1939.

Las pruebas de aptitud, de conformidad con lo determinado en la Orden referida, tendrán lugar a los quince días siguientes a los noventa de la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto respectivamente, para cada plaza y lo establecido en las bases del concurso que obran en el oportuno expediente y se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria, 15 de Enero de 1944.—El Alcalde, Francisco Lomo. 169

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 8 del corriente, acordó por unanimidad ceder a Auxilio Social de Cáceres el solar necesario para edificar en el mismo un Centro de Alimentación Infantil, cuyo solar se cede gratuitamente por el objeto benéfico a que se destina, sin que pueda ser destinado a otras atenciones más que la expresada, al sitio Avenida de Portugal.

Lo que se anuncia al público en general por si alguno de los vecinos o personas interesadas puedan hacer las observaciones que a su derecho convengan, las que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días.

Valverde del Fresno a 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Manuel Frade. 210

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 26 de Diciembre de 1943, procedió a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año actual, habiendo correspondido, según los documentos administrativos, a los señores siguientes:

De la Parte Real

Don Julio Alvarez Vicente, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Doña Olalla de la Calle Gómez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Saturnino Campos Manzano, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Teodoro Domingo Garzón, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Don Agustín Mateos Vicente, representante de los Sindicatos afectos a la C. N. S.

De la Parte Personal

Don Julián Asperilla Gómez, Cura Párroco.

Don Pedros Mateos Vicente, mayor contribuyente por Rústica.

Don Estanislao de la Cruz Llorente, mayor contribuyente por Urbana.

Don Juan Mateos Muñoz, mayor contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de siete días, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

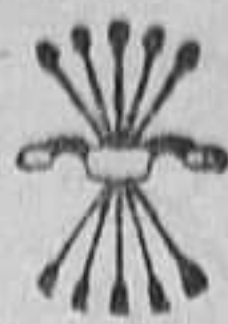
Arroyomolinos de la Vera, 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Fernando Rubio. 212

TRUJILLO

Secretaría General

Habiendo sido solicitado como sobrante de vía pública, un trozo de terreno de la llamada Calleja del Hospital, por el vecino de esta localidad, don José Vázquez Calvo, para unirla a una finca de su propiedad, que linda con mencionada Calleja, se hace público por espacio de quince días, por si algún vecino queda perjudicado con dicha concesión.

Trujillo, 18 de Enero de 1944.—El Alcalde, José Sánchez. 204



CABAÑAS DEL CASTILLO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 1 de Diciembre de 1943, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Doña Inés Martín Díaz, (herederos), mayor contribuyente por rústica.

Don José Díez Herrera, (herederos), idem idem.

Don Francisco Jiménez Araujo, (herederos), idem por urbana.

Don Manuel Higuera Martín, idem por industrial.

Don Ciriaco Rodríguez López, Cara Párroco.

De la parte Personal

Don Pedro Benito Mateos, mayor contribuyente por rústica.

Don Daniel Estacio Herrera, idem por urbana.

Don Justo Rodríguez Jiménez, idem por Industrial.

El Delegado Sindical Local.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Cabañas del Castillo, 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Eulalio Alvarez.—P. A. del A. P., el Secretario, Emilio Martín.

215

CABAÑAS DEL CASTILLO

Edicto

Por medio del presente se requiere a los contribuyentes de este término, que obstengan Utilidades en el mismo, durante el año actual, para que presenten declaración jurada de aquellas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, con el fin de que sirvan de base para la confección del Repartimiento General de Utilidades de citado año.

Cabañas del Castillo, 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Eulalio Alvarez.

24

ALDEANUEVA DE LA VERA

Rectificación del padrón de vecinos Practicadas por esta Alcaldía las operaciones correspondientes a la rectificación del padrón de vecinos de esta villa, relativa al 31 de Diciembre pasado, queda expuesta al público mentada rectificación por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advertidos de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeanueva de la Vera a 19 de Enero de 1944.—El Alcalde, Cándido Cortés.

227

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, hace saber: Que habiéndose confec-

cionado por la Comisión respectiva el Repartimiento girado para reintegrarse de los gastos ocasionados con motivo de los trabajos topográficos parcelarios del término, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificar lo reclamado, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Malpartida de Plasencia a 21 de Enero de 1943.—El Alcalde, Agustín García.

233

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, hace saber: Que habiéndose confeccionado por la Comisión respectiva el Repartimiento para reintegrarse de la Quinina del Estado, facilitada por este Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Malpartida de Plasencia a 21 de Enero de 1944.—El Alcalde, Agustín García.

234

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 16 del actual, ha designado vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente, a los señores siguientes:

Parte real

Don Domiciano Castaño Domínguez, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Patricio Castaño Martín, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.

Don Gabriel Rodríguez Bermejo, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Don Víctor Castaño Castaño, mayor contribuyente en el término, por industrial y de comercio.

Parte Personal

Don Juan Miranda García, mayor contribuyente por territorial, con domicilio en el término.

Don Fernando Valverde Trejo, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.

Don Melanio Castaño Alonso, mayor contribuyente por industrial y de comercio, con domicilio en el término.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de las reclamaciones que preceptúan los artículos 489 y 490 del Estatuto Municipal.

Viandar de la Vera, 18 de Enero de 1944.—El Alcalde, Marceliano Castaño.

235

LOGROSÁN

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Jefe de Policía Urbana de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se promueve concurso oposición para proveerla en propiedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden de 30 de Octubre del mismo año y artículo 6.º de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 30 de Octubre último, condicionándose la convocatoria del modo siguiente:

1.º Serán méritos preferentes para tomar parte en este concurso oposición y dentro de ellos con la graduación que establece el artículo 5.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y por el orden que se enumeran, los siguientes:

A) Caballeros Mutilados.
B) Oficiales Provisionales o de Complemento y Excombatientes en general.

C) Excautivos por la Causa Nacional.

D) Huérfanos de víctimas de la guerra.

E) Individuos de probada adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, mayores de 25 y menores de 45 años.

2.º Los aspirantes de este concurso oposición deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

A) Instancia dirigida al señor Alcalde, solicitando tomar parte en el concurso oposición, escrita de puño y letra del solicitante.

B) Partida de nacimiento, que deberá presentar legalizada los que residan fuera de la provincia.

C) Certificado de conducta y adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, expedida por el Alcalde respectivo y visada por el Jefe Local de F. E. T. y por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

D) Certificado acreditativo de su condición con arreglo al apartado 1.º de esta convocatoria.

E) Certificado facultativo de aptitud física para el cargo.

Todos los documentos serán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

3.º Una vez transcurrido el plazo que en el apartado anterior se señala y dentro de los ocho días siguientes, se fijará día y hora para el examen previo, que versará sobre los extremos siguientes:

A) Lectura de un texto designado por el Tribunal.

B) Escritura al dictado durante media hora de un texto igual para todos los concursantes, elegido asimismo por el Tribunal.

C) Resolución de un problema de aritmética elemental, obtenido a la suerte entre varios que dictaminará el Tribunal.

D) Contestación a tres preguntas acerca de disciplina militar, a juicio del Tribunal.

E) Redacción y puesto en limpio de un oficio acerca de un asunto del servicio.

F) Contestación a las preguntas que tengan a bien formar los señores del Tribunal, acerca de las relaciones del Jefe de la Guardia municipal con sus superiores, para con sus subordinados y para con el público.

4.º El Tribunal examinador se compondrá de los miembros siguientes:

El Alcalde de esta villa, que lo presidirá.

Un funcionario del Gobierno Civil, si tiene a bien nombrarlo el Excelentísimo señor Gobernador.

Un Representante de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Un miembro del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, si tiene a bien designarlo la Superioridad.

El Secretario de este Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

Los señores admitidos a examen, serán avisados ocho días antes de su celebración por lo menos y deberán abonar en metálico diez pesetas cada uno para atender a los gastos que el concurso origine.

Logrosán, 20 de Enero de 1944.—El Alcalde, Diego Roperó.

229

CÁCERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905, se anuncia la subasta por el sistema de puja a la llana del semoviente que a continuación se reseña, cuya subasta tendrá lugar el día VEINTIOCHO del actual, a las DOCE HORAS.

Cáceres, 20 de Enero de 1944.—El Alcalde, Hilario Muñoz.

Señas del semoviente

UNA NOVILLA de tres años, pelo castaño obscuro, la oreja derecha rasgada y una «R» en la nalga derecha, la cual no padece enfermedad y ha sido valorada en QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS.

(20'80 pstas.)

244

PINOFRANQUEADO

Subasta de pesca de los ríos

El día veinte del próximo Febrero y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de la pesca de los ríos de este término municipal, denominados de los «Angeles y Esparabán», que se juntan en el sitio de la Vega, hasta el límite de este término, exceptuando del arriendo los charcos denominados Avellano, Morisco y Vegalera, que los reserva el Ayuntamiento, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que corre unido al expediente y se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Pinofranqueado, 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Anastasio de Cáceres.

(24'80 pstas.)

238

PLASENCIA

Anuncio

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 29 de Noviembre último, la recogida de una perra «Seter», blanca, con manchas negras, y no habiéndose presentado su dueño a recogerla; se venderá en pública subasta al tercer día siguiente de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Plasencia, 21 de Enero de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

(10'80 pstas.)

226



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso	Servicios acreditados en 12-7-1935			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
			Ley Municipal 31-10-1935	Años	Meses	Días		
384	Salas García, Juan	8- 8-1901	Secret.º int.º	1	8	22	Belicena (Granada)	S. I. en Belicena.
385	Villalba Evangelio, Aurelio	8- 9-1907	Idem	1	8	21	Villar del Arzobispo (Val.ª)	S. I. en Belicena.
386	Samaniego Martín, Laureano	25- 1-1903	Idem	1	8	20	Adrados (Segovia)	S. I. en Lovingos (Segovia).
387	Martín Ortega, Julio	4-11-1896	Idem	1	8	17	Alba Real de Tajo (Toledo)	S. I. en Quismondo (Toledo).
388	Martín Tapia, Francisco	25-10-1908	Idem	1	8	17	Cañamaque (Soria)	S. I. en Montejo de Licerias (Soria).
389	Suárez Manzano, Florencio	27-10-1908	Idem	1	8	15	Tejeda de Tiétar (Cáceres)	S. I. en Tejeda de Tiétar.
390	Gascón Barea, Félix	29-11-1906	Idem	1	8	13	Zarra (Valencia)	S. I. en Zarra.
391	Sarandeses Gutiérrez, José	25- 3-1891	Idem	1	8	12	Golada (Pontevedra)	S. I. en Golada.
392	Marcos Muñoz, Teodosio	11- 1-1892	Idem	1	8	12	La Vellés (Salamanca)	S. I. en Encinas de Abajo (Salamanca).
393	Roza Menéndez, José de la	3- 2-1902	Idem	1	8	12	El Franco (Oviedo)	S. I. en La Caridad (Oviedo).
394	Cambroneró Martínez, Manuel	17- 6-1903	Idem	1	8	12	Gasca (Cuenca)	S. I. en Alarcón.
395	Navarro Sánchez, Teodoro	18-12-1906	Idem	1	8	10	Frades Sierra (Salamanca)	Reside en Frades de la Sierra.
396	Garzón Hernández, Ariano	8- 3-1900	Idem	1	8	8	El Boalo (Madrid)	S. I. en El Boalo.
397	Redondo Redondo, Pedro A.	5-10-1903	Idem	1	8	8	Benquerencia (Cáceres)	S. I. en Benquerencia.
398	Argiles Cubel, Antonio	10- 2-1893	Idem	1	8	6	Puebla de S. Miguel (Val.ª)	S. I. en Puebla de San Miguel.
399	Alvarez Duro, José	7-11-1908	Idem	1	8	5	Aldehuéla de Peribáñez (Soria)	S. I. en Cornago (Logroño).
400	Peribáñez Sánchez, Dámaso	11-12-1898	Idem	1	8	2	Lagueruela (Teruel)	Reside en Cihurí (Logroño).
401	Ramo Lázaro, José	12-11-1908	Idem	1	8	0	Cervera del Rincón (Teruel)	S. I. en Pancrudo (Teruel).
402	Sánchez Elizo, Severino	19-11-1908	Idem	1	7	24	El Torno (Cáceres)	S. I. en El Torno.
403	Martínez González, Emilio	27-11-1908	Idem	1	7	15	Salem (Valencia)	S. I. en Salem.
404	Sánchez García, Jesús	22-10-1908	Idem	1	7	14	Peralejos de Arriba (Sál.ª)	S. I. en Peralejos de Arriba.
405	Díez Romero, Dionisio	3-12-1908	Idem	1	7	9	Villaciervos (Soria)	S. I. en Autol (Logroño).
406	Fernández Rodríguez, Gumersindo	3-12-1908	Idem	1	7	9	Cartelle (Orense)	S. I. en Cartelle.
407	Sanz García, Pablo	26- 1-1901	Idem	1	7	7	Cueva de Agreda (Soria)	S. I. en Cihuela (Soria).
408	Ibáñez Bartolomé, Eutiquiano	8-12-1908	Idem	1	7	4	Inés (Soria)	S. I. en Inés.
409	Pariante Felipe, Silvestre	31-12-1898	Idem	1	7	2	Villa del Campo (Cáceres)	Oficial en Villa del Campo.
410	Tur y Tur, Antonio	13- 9-1905	Idem	1	7	2	Formentera (Baleares)	Reside en Formentera.
411	Licerias Martínez, José	20- 2-1904	Idem	1	6	28	Almenara de Adaja (Valladolid)	S. I. en Matapozuelos (Valladolid).
412	Carrascosa León, Miguel	8- 5- 907	Idem	1	6	24	Sarnago (Soria)	S. I. en Sarnago.
413	Gutiérrez Gómez, Pedro	10- 7-1906	Idem	1	6	22	Mohedas de la Jara (Toledo)	Reside en Almorox (Toledo).
414	Sánchez Gutiérrez, Pedro	6- 6-1897	Idem	1	6	19	Bárcena de Campos (Pal.ª)	S. I. en Villanueva de Valdavia (Palencia).
415	Jiménez Domínguez, Nicasio	14-12-1903	Idem	1	6	16	Ribera Oveja (Cáceres)	S. I. en Ribera Oveja.
416	Fernández Díez, Aurelio	19- 1-1894	Idem	1	6	12	Entrambasaguas (Santander)	S. I. en Entrambasaguas.
417	Carrasco Martínez, Miguel	21- 3-1894	Idem	1	6	12	Pozo Lorente (Albacete)	S. I. en Recueja (Albacete).
418	Enríquez Vallejo, Antonio	3-11-1900	Idem	1	6	12	Salares (Granada)	S. I. en Restabal (Granada).
419	Vivar Sánchez, Irineo	6 7-1906	Idem	1	6	12	Hormaza (Burgos)	S. I. en Hormaza.
420	Pérez Herrero, Bernardo	25- 6-1907	Idem	1	6	12	Torralba de Ribota (Zarag.ª)	S. I. en Torralba de Ribota.
421	Torras Font, José	20-11-1908	Idem	1	6	12	Cañellas (Barcelona)	S. I. en Cañellas.
422	Vallés Granell, José	4- 3-1887	Idem	1	6	11	La Jana (Castellón)	S. I. en Cervera Maestre (Castellón).
423	Poza Aylagas, Juan	24- 5-1903	Idem	1	6	11	Santamaría Ollas (Soria)	S. I. en Puebla de Valverde (Teruel).
424	Sanfeitu Santolaria, Cirilo	8-12-1903	Idem	1	6	7	Albocácer (Castellón)	S. I. en Puebla de Valverde (Teruel).
425	Gual Bañuls, Francisco	1- 1-1906	Idem	1	6	5	Jávea (Alicante)	S. I. en Puebla de Valverde (Teruel).
426	Tardajos González, Agustín	28- 8-1896	Idem	1	6	4	Hinestrosa (Burgos)	S. I. en Castrogeriz.
427	Lejárraga Humarán, Hermógenes	30- 8-1894	Idem	1	6	1	Güeñes (Vizcaya)	Oficial en Güeñes.
428	Canellas Pascual, Aquilino	8- 2-1908	Idem	1	6	0	La Higuera (Segovia)	S. I. en La Higuera (Segovia).
429	Melgar Gómez, Vicente	20-12-1891	Idem	1	5	25	Poblete (Ciudad Real)	S. I. en Poblete.
430	Gutiérrez Rodríguez, Gregorio	17- 1-1909	Idem	1	5	25	Villavellid (Valladolid)	S. I. en La Pedraja de Portillo (Valladolid).
431	Jurado Horrillo, Modesto	8- 1-1909	Idem	1	5	24	Romangordo (Cáceres)	Agente interino en Béjar (Salamanca).
432	Torres Barón, José	4- 2-1898	Idem	1	5	22	Villaverde de Trucios (Santander)	Reside en Villaverde de Trucios.
433	Alonso Fernández, Tomás	21-12-1908	Idem	1	5	22	Iniestola (Guadalajara)	S. I. en Estadilla (Huesca).
434	Claudio Bádenas, Emilio	26- 1-1909	Idem	1	5	16	Vill.ª de Viver (Castellón)	Cirat (Castellón).
435	Romero Mateo, Pedro	31- 1-1909	Idem	1	5	12	La Vilueña (Zaragoza)	S. I. en La Vilueña.
436	Esteva Canut, José María	1- 8-1900	Idem	1	5	9	Guardia Tremp (Lérida)	S. I. en Guardia de Tremp.
437	Padullés Aynés, José	29- 8-1885	Idem	1	5	8	Llanera del Arroyo (Lérida)	S. I. en Llanera del Arroyo.
438	Caja Soler, José Antonio	21- 2-1892	Idem	1	5	8	Villar del Pozo (C. Real)	S. I. en Villar del Pozo.
439	Garrido Martínez, Honorio	4- 1-1905	Idem	1	5	4	Salvacañete (Cuenca)	S. I. en Salvacañete.
440	Cortés Albesa, Antonio	7- 5-1908	Idem	1	5	2	Benabarre (Huesca)	S. I. en Benabarre.
441	Iglesias García, Pedro	5-10-1891	Idem	1	4	23	Villamesías (Cáceres)	Reside en Villamesías.
442	López Esteban, Lorenzo	10- 8-1898	Idem	1	4	23	Marazoleja (Segovia)	S. I. en Marazoleja.
443	Pérez Martínez, Luis	2- 2-1909	Idem	1	4	9	Préjano (Logroño)	S. I. en Préjano.
444	Jara Ortega, Luis	19- 9-1907	Idem	1	4	8	Fresno de Torote (Madrid)	Reside en Fuentelviejo (Guadalajara).
445	Pastor Gil, Celestino	14-11-1907	Idem	1	4	8	Costur (Castellón)	En Pueblanueva (Toledo).
446	Muñoz García, Francisco	4- 7-1906	Idem	1	4	1	Montiel (Ciudad Real)	En Montiel.
447	Martín Vázquez, Paulino	12- 3-1909	Idem	1	4	0	Tordehumos (Valladolid)	S. I. en Tordehumos.
448	Rubio Barahona, Jesús	4- 1-1902	Idem	1	3	28	Valera de Abajo (Cuenca)	En Hontecillas (Cuenca).
449	Fresno Sogo Ramiro	14- 3-1909	Idem	1	3	28	Fuentesecas (Zamora)	S. I. en Fuentesecas.
450	Gómez Martín, Leopoldo	5-12-1907	Idem	1	3	15	Castellanos Villiquera (Salamanca)	S. I. en Calzada de Valdunciel (Salamanca).
451	Barrio Barrio, Guillermo	25- 6-1904	Idem	1	3	14	Bocigas de Perales (Soria)	S. I. en Bocigas de Perales.

(CONTINUARA)